



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

8 AGO. 2021

RADICACIÓN: 2019-00494
PROCESO: Pertenencia
DEMANDANTE: Luz Janeth García Ruiz, José Omar Másmela Jiménez, Wilmar Orlando Ariza Chacón
DEMANDADO: Felisa Aldana de Rincón y otros.

Agréguese a los autos la respuesta de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas obrante a folio 64, y la respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (fl.72 al 74), y pónganse en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar.

Agréguese a los autos la respuesta de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, mediante el cual se inscribió la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-154924.

Requírase a la Superintendencia de Notariado y Registro, y al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural – INCODER, para que se sirvan informar el trámite impartido a los oficios No.0085 y 0082 de fecha 5 de marzo de 2021, respectivamente.

Por otra parte, para efectos de realizar el emplazamiento a los herederos indeterminados de Felisa Aldana de Rincón, Ana Dolores Aldana Gutiérrez, Sofía Aldana de Jiménez, Luis Carlos Gaitán Aldana, Manuel Antonio Gaitán Aldana, Lucila Gaitán de Pabón Muñoz, Beatriz Gaitán Aldana, Cecilia Gaitán de Ferro, Francisco Ignacio Gaitán Aldana, Benjamín Castañeda Guerrero, Sata Acosta de Castañeda, Anunciación Rodríguez Aldana, Marco Antonio Rodríguez Aldana, Roberto Rodríguez Aldana y las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, procédase de conformidad a lo ordenado en el art. 10 de la Ley 2213, para que sea incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Asimismo, agréguese a los autos las fotografías sobre la instalación adecuada de la correspondiente valla, por lo tanto, se procederá a ordenar la publicación del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, actuación que se realizará por la Secretaría del Juzgado a través de la página web de la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, cuya fijación se hará por el término legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

083 N.º De Hoy 8 AGO. 2021
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO